



Releste maxaverdis

SELLO QVARTO. VEINTE
MAXAVEDIS. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

A Mout, Amillo, Soco, cubra, y dos refijos
Consejo, Suelva, y Nijim de ella, es asauer lo
de D. Fran. Monroy, Abogado de los R. Cones.
y Capitan a guerra en la G. de N.
San. Monreal de el D. Fran. de S. Pedro
caso Apulez; D. Juan Lopez Ortiz, D. Fran. Garcia
Melg. D. Martin de la Cruz, D. Juan de
el Salazar; y D. Alonso Carreras Caballo de
Cova Villa, y sus sucesores se acordó lo sig-
niente el S. de Indio

Reunim^{to} D. Lo el R. de Indio a la Villa de N. de Indio de
3^o de Julio y se
que D. Fran. Monroy en que consta de un folio de
y sus sucesores por tiempo de un año a D. Juan
San Martin Abogado de los R. Cones. y enton-
des por la Villa de N. de Indio con el fin de
vida, y ser nombrada a costumbre, y por dar
expresion cumplida, y en su caso, y que asho de
de la posesion de los empleos; y asiendo con-
currido con el Ayuntamiento de N. de Indio, por el
de D. Fran. Monroy de el tiempo de la vida
Suelva, suero en el lugar que se acordó
y como porcion sin contradiccion alguna; y
F. a ser lo que quedando copia de el título de
tal her. en un libro de Suelva asho de
Contraque se acordó, y lo firmaron

D. Fran. Monroy
D. Juan de S. Pedro
D. Juan de S. Pedro
D. Juan de S. Pedro

